



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso **JV ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS**
Radicación **41001-31-10-001-2015-00543-00**
Demandante **MARTHA NUBIA TRUJILLO AVILEZ Y OTRO**
Titular del Acto **JULIAN DAVID TRUJILLO TRUJILLO**
Actuación **Auto requiere/ A.S.**

Neiva, doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

En atención, a que en la fecha la Personería Municipal no ha remitido el informe de valoración de apoyo ordenado en auto del 02 de mayo de 2023, y comunicada dicha orden en oficio 0697 del 04 de julio de 2023, mediante correo electrónico del 10 del mismo mes y año, es decir, han transcurrido más de 100 días hábiles, desde que se ofició a dicha entidad, se hace necesario requerirla, con el fin de que remita lo solicitado por este Juzgado en el término de diez (10) días hábiles, debido a que revisado el expediente no se observa cumplimiento por parte de la Personería, advirtiéndole que en caso de incumplimiento a esta orden judicial se aperturará el incidente de desacato. Por secretaría líbrese los oficios correspondientes adjuntado el auto y oficio señalados en líneas precedentes.

Por lo anterior, el despacho **DISPONE:**

PRIMERO: REQUERIR a la **PERSONERIA MUNICIPAL**, para que en el término de diez días remita el informe de valoración de apoyo del señor **JULIÁN DAVID TRUJILLO TRUJILLO**, el cual fue solicitado el 10 de julio de 2023, advirtiéndole a la aludida entidad que en caso de incumplimiento se aperturará el incidente de desacato. Por secretaría líbrese el oficio correspondiente adjuntado el auto del 02 de mayo de 2023 y el oficio 0697 del 04 de julio de 2023.

SEGUNDO: Se advierte que las actuaciones pueden ser consultadas en el micrositio del despacho en la página de la Rama Judicial en el siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-familia-del-circuito-de-neiva>

Notifíquese.

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez